Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención al derecho de petición elevada por la señora LUZ ADRIANA RAMOS AMAYA, parte demandada dentro de este asunto, se dispone informarle que este despacho mediante auto del 2 de agosto de 2021, ante petición en el mismo sentido, se ordenó requerir al Grupo de Afiliación de la Dirección General de Sanidad Militar la reactivación de la afiliación a salud de esa entidad, así como también se requirió al demandante señor MAUBRICIO GUERRERO ALDANA para que gestionara lo correspondiente, así como cancelar los derechos respectivos, para lo cual se libraron las comunicaciones necesarias, sin que se haya recibido respuesta o pronunciamiento alguno al respecto de los sujetos procesales ni de entidad requerida.

Por tanto, se dispone requerir al demandante señor MAUBRICIO GUERRERO ALDANA informe sobre la gestión adelantada y que le fuera solicitado en el oficio No. 1.226 del 9 de agosto de 2021, para lo cual se le concede el término de tres (3) días. Ofíciese adjuntando copia de la referida comunicación.

Por tratarse de derecho de petición comuníquese lo anterior a la peticionaria.

El 31 de agosto de 2021 el señor DANIEL ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ, en su calidad de hijo del abogado ALVARO ENRIQUE CRUZ

AMAYA, quien actuaba como apoderado de la parte actora, informa que su padre falleció el 9 de agosto de 2020. Teniendo en cuenta que este proceso se encuentra debidamente terminado con sentencia de fondo en firme, no hay lugar a tomar medida alguna al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

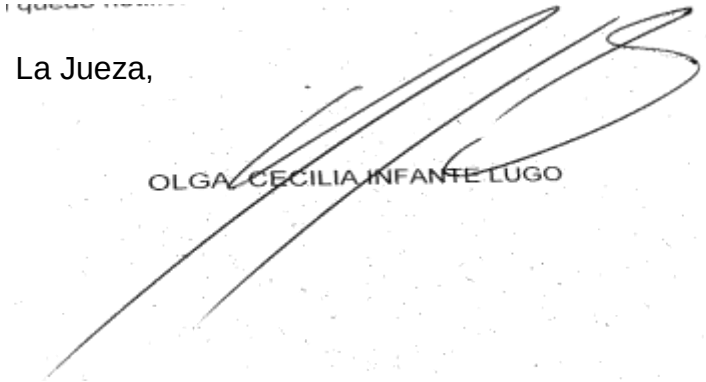

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87dd98154614e6a40f5216e6d3422310cb43389787ea5cbfe0732e0e37f7c71f**

Documento generado en 10/05/2022 11:05:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica